

uno, de Muniçion en los dley Comissionales los
 D. Celestino Fernandez Molina, Jose Maria Vello,
 Pedro Banoes el Gil, Regidores Jose Maria
 de Guardia, Alguacil Mayor, y Pedro Mu-
 ñoz de Marca Cron. Indio; y aunque
 se decidieron algunos otros asuntos q. cuentan en
 duntas separadas, no se ha formalizado acun-
 en este dnto Capitular, por no haber venido
 el Caxo orden alguna q. a este Ayuntamiento, por
 haversele entregado el Sr. Alc. Mayor, sin
 bargo de haberme presentado al efecto, posterior-
 ala venida de los Caxos: y p. que comete lo aca-
 por esta dilig. que anoto y firmo = y or el
 doy fee

Bern. J.

Cabildo ordinario del dia 21 de }
 Marzo _____ }
 esta villa de Sumbilla hoy veinte y uno de Marzo de mil setecientos
 y treinta y uno los Pres. D. Juan Tomas Davano, D.
 Juan Fernandez Molina, Jose Maria Vello y Pedro Banoes de
 Regidores, y Jose Martin de Guardia, Alguacil Mayor,
 debidos que componen el Ayuntamiento. Al dnto unanimes, y
 unidos de Marca Cronador Indio Jral y Personero de esta
 y se formo sin haber concurrido ni el Sr. Alcalde Mayor
 ni los Diputados del Comun, sin embargo de ser dia de
 Cabildo ordinario; en qualquiera lugar se dio lugar a lo
 acordado. Que no habiendose hasta ahora presentada

